

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**20177** *Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes correspondiente al año 2024*

BDNS(Identif.):764357

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764357>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a dicha convocatoria aquellos ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes que tengan una biblioteca pública a cargo de la cual haya personal.

Segundo. Finalidad:

Incentivar las acciones de animación a la lectura dirigidas a todos los vecinos, con especial atención a colectivos con dificultades para el acceso a la lectura, en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma respectiva y realizadas por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes.

El concurso consistirá en la entrega de un máximo de 370 premios en metálico, por un importe individual de 2.777,77 o 10.000 euros (sólo para los diez proyectos que reciban mejor puntuación), que deberán destinarse íntegramente a la biblioteca municipal de cada localidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Importe:

El importe máximo para esta obligación será de 1.100.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 27 de mayo de 2024.- El Secretario de Estado de Cultura, P.D. apartado Vigésimo 1.d) Orden CLT/12/2024, de 12 de enero, la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

ID: A240025819-1